

Sobre el concepto de ocupados en el SCN 2008 y en la OIT

Esta nota tiene por objeto informar a los compiladores de cuentas nacionales y de estadísticas básicas de los países de América Latina y el Caribe sobre la Resolución I adoptada por la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (19ª CIET), realizada en octubre de 2013, y que introduce modificaciones en el concepto de **ocupados** establecido por el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008).

En el párrafo 27 de la citada Resolución, se afirma que:

27. **Persons in employment** are defined as all those of working age who, during a short reference period, were engaged in any activity to produce goods or provide services for pay or profit. They comprise:

- (a) employed persons “at work”, i.e. who worked in a job for at least one hour;
- (b) employed persons “not at work” due to temporary absence from a job, or to working-time arrangements (such as shift work, flexitime and compensatory leave for overtime).”

Esta definición es más restringida respecto del concepto de ocupados que define el SCN 2008, ya que sólo incluye a quienes a las personas que trabajan y reciben “remuneración o beneficios”¹ y, por tanto, excluye a quienes trabajan sin recibir remuneración (trabajadores familiares sin remuneración, aprendices, etc.).

En el párrafo 7.29 del SCN 2008 se afirma que:

“In order to be classified as employed, that is, either as an employee or self-employed, the person must be engaged in an activity that falls within the production boundary of the SNA.”

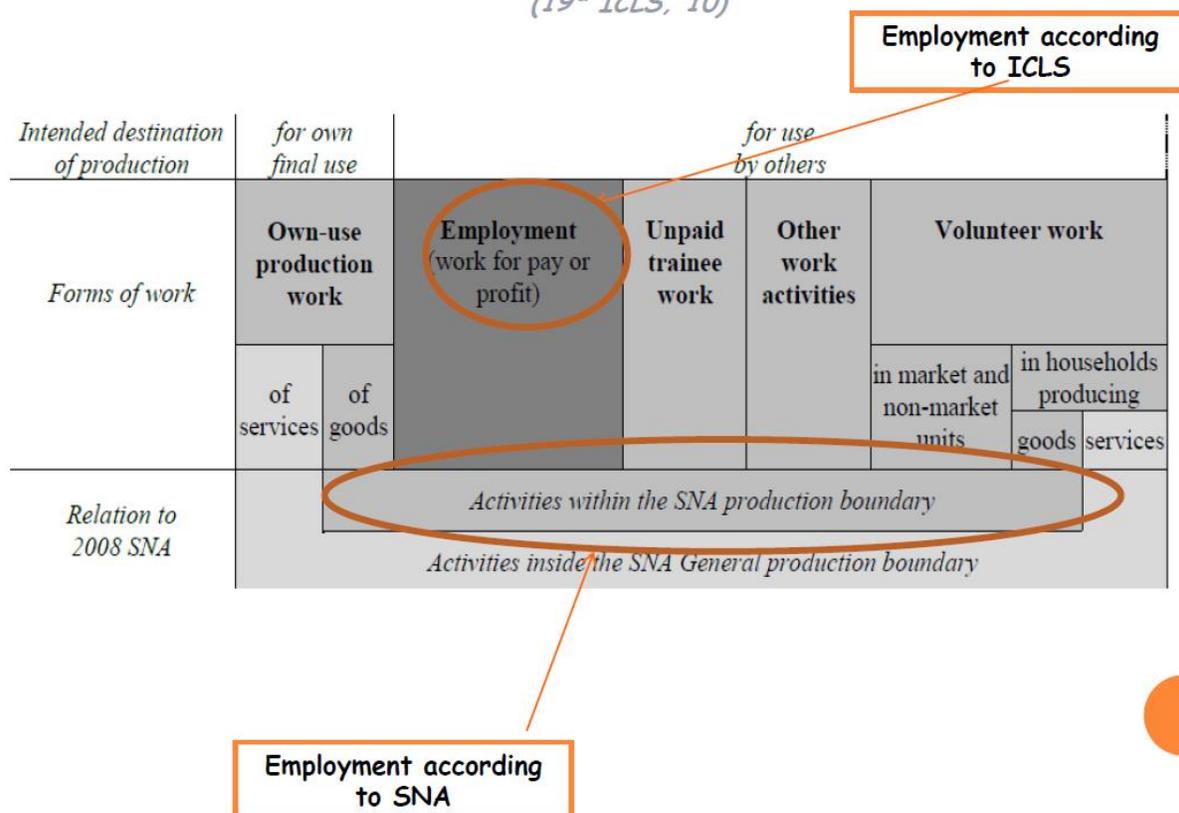
La diferencia, entonces, radica en que para la 19ª CIET quienes trabajan pero no reciben remuneración o beneficio no son ocupados, sino que son personas desocupadas o son personas que están fuera de la fuerza de trabajo.

Para clarificar la situación descrita, se muestra el siguiente diagrama, que se apoya en el diagrama 1 de “Formas de trabajo y el Sistema de Cuentas Nacionales 2008” de la Resolución I de la 19ª CIET y a la que se han adicionado los conceptos de ocupados establecidos en el SCN 2008 y en la citada Resolución:

¹ Los beneficios son los ingresos percibidos por los trabajadores autónomos.

Forms of work and the SNA

(19ª ICLS, 10)



1

Los países que decidan adoptar las recomendaciones de la Resolución de la 19ª CIET, deben tener en cuenta que el volumen de ocupados disminuirá en las estimaciones de las encuestas en hogares. Asimismo, *–ceteris paribus-* en lo que se refiere a la medición de la magnitud del Producto Interno Bruto (PIB)- cabría esperar (como efecto estadístico) el aumento en la productividad por ocupado.

Cabe recordar que las recomendaciones surgidas de la CIET no tienen efecto vinculante y la decisión y responsabilidad de asumirlas son de la exclusiva responsabilidad de los países.

Conforme a lo anterior, se informa a las oficinas que compilan datos que sirven de insumo para las cuentas nacionales de los países de la región acerca de la más reciente resolución sobre las estadísticas del trabajo en materia de ocupación, con el propósito de que analicen el contenido de la resolución y

tomen las medidas del caso para preservar y mantener el concepto de **ocupado** establecido por el SCN 2008, tanto en el marco de las cuentas nacionales como en las estadísticas básicas.

Una modificación en las estadísticas laborales puede introducir conceptos distintos a los que postula el SCN 2008 y afectar así las cifras oficiales de ocupación.